



**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2016**

**TARJETA DE ACCIONA**  
**(Asistencia, Representación y Voto)**

Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el **AUDITORIO CIUDAD DE ALCOBENDAS, C/ BLAS DE OTERO, 4, 28100 ALCOBENDAS (MADRID)**, a las **12:00** del día **9 de mayo de 2016**, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el día **10 de mayo de 2016**, en segunda convocatoria, (siendo previsible que la Junta General se celebre el día **10 de mayo de 2016** en **segunda convocatoria**)

\*Accionista: .....  
....., **con**  
**DNI/CIF/NIE**.....

\*Total de Títulos:

*Entidad Depositaria	*Código de Cuenta de Valores	*Número de Títulos	*Titular/es	*Domicilio

\*Cumplimentar para el uso de cualquiera de las modalidades de Tarjeta (Asistencia, Representación o Voto)

\*\*\*\*\*

**TARJETA DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta General, deberá cumplimentar debidamente esta tarjeta, firmarla a continuación y presentarla ante los servicios de ACCIONA, de acuerdo con las Normas e Instrucciones previstas en esta tarjeta.

En.....a.....de.....de 2016

Firma del Accionista que asiste

.....

\*\*\*\*\*

*\*Evento Cero Emisiones*

**TARJETA DE DELEGACIÓN/REPRESENTACIÓN DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, deberá cumplimentar debidamente esta tarjeta, firmarla a continuación y presentarla ante los servicios de ACCIONA, de acuerdo con las Normas e Instrucciones previstas en esta tarjeta.

El accionista TITULAR confiere su representación para esta Junta General a favor de:

Consejo de Administración (entendiéndose que en tal caso la representación se otorga a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Vicepresidente, del Consejero independiente Coordinador o del Secretario del Consejo, indistintamente)

O en su caso:

Sr./Sra.....  
 ....., con DNI .....

Las Tarjetas recibidas en Acciona, S.A. con el nombre del representante en blanco, se entenderán conferidas a favor del Presidente, Vicepresidente, Consejero Independiente Coordinador o al Secretario del Consejo, indistintamente.

En la tarjeta en la que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, se imparten instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma

Instrucciones de voto precisas a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	A favor	En contra	Abstención
1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2015.			

2.- Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2015, y aprobación, en su caso, de la gestión social.			
3.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2015.			
4.- Reección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.			
5.- Renovación del Consejo de Administración.			
5.1.- Reección de D. Juan Carlos Garay Ibargaray como Consejero Independiente.			
5.2.- Reección de D <sup>a</sup> . Belén Villalonga como Consejera Independiente.			
6.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General para adaptarlos a las novedades más recientes introducidas en la Ley de Sociedades de Capital:			
(A) De los Estatutos sociales:			
6.1. Modificación del artículo 5 (domicilio y sucursales).			
6.2. Modificación del artículo 13 (competencia para la convocatoria de la Junta General).			
6.3. Modificación del artículo 40 (comisiones del Consejo de Administración).			
6.4. Modificación del artículo 40 bis (funciones de la Comisión de Auditoría).			
(B) Del Reglamento de la Junta General:			
6.5. Modificación del artículo 7 (convocatoria de la Junta General).			
7. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de 28.629.775€, equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2014.			

<p><b>8.</b> Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad así como <i>warrants</i> y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 3.000.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, comprendido, en su caso, el que pueda derivarse de la aprobación y ejecución de la propuesta de acuerdo recogida en el punto 7 del orden del día ;autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2014.</p>			
<p><b>9.</b> Informe sobre planes de entrega de acciones. Aumento del número de acciones disponibles en el Plan de Entrega de Acciones y Performance Shares.</p>			
<p><b>9.1.-</b> Información sobre los Planes de entrega de acciones.</p>			
<p><b>9.2.-</b> Aumento del número de acciones disponibles en el Plan de entrega de acciones y Performance Shares 2014-2019.</p>			
<p><b>10.-</b> Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.</p>			
<p><b>11.-</b> Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2015.</p>			
<p><b>12.-</b> Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2015.</p>			
<p><b>13.-</b> Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.</p>			
<p><b>14.-</b> Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.</p>			

Salvo indicación contraria del accionista representado, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

La Representación no se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se informa de que el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración puede encontrarse en conflicto de interés respecto del voto consultivo en relación al Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, respecto de los acuerdos relativos al punto 9º del orden del día y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Por su parte, otros miembros del Consejo de Administración pueden encontrarse en conflicto de intereses respecto de la ratificación, nombramiento, reelección o renovación de Consejeros, además de respecto del voto consultivo en relación al Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Por último, el Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos al punto 9º del orden del día.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

En.....a.....de.....de 2016

Firma del Accionista Titular

Firma del Representante

.....

.....

\*\*\*\*\*

### **TARJETA DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee emitir su voto por correo postal, deberá cumplimentar debidamente esta tarjeta, firmarla a continuación y presentarla ante los servicios de ACCIONA, de acuerdo con las Normas e Instrucciones previstas en esta tarjeta.

Instrucciones de voto precisas a las siguientes propuestas de acuerdos que somete el Consejo a la Junta General:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	A favor	En contra	Abstención
1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2015.			

2.- Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2015, y aprobación, en su caso, de la gestión social.			
3.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2015.			
4.- Reección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.			
5.- Renovación del Consejo de Administración.			
5.1.- Reección de D. Juan Carlos Garay Ibargaray como Consejero Independiente.			
5.2.- Reección de D <sup>a</sup> . Belén Villalonga como Consejera Independiente.			
6.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General para adaptarlos a las novedades más recientes introducidas en la Ley de Sociedades de Capital:			
(A) De los Estatutos sociales:			
6.1.- Modificación del artículo 5 (domicilio y sucursales).			
6.2.- Modificación del artículo 13 (competencia para la convocatoria de la Junta General).			
6.3.- Modificación del artículo 40 (comisiones del Consejo de Administración).			
6.4.- Modificación del artículo 40 bis (funciones de la Comisión de Auditoría).			
(B) Del Reglamento del Junta General:			
6.5.- Modificación del artículo 7 (convocatoria de la Junta General).			
7.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de 28.629.775€, equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2014.			

<p><b>8.-</b> Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad así como <i>warrants</i> y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 3.000.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, comprendido, en su caso, el que pueda derivarse de la aprobación y ejecución de la propuesta de acuerdo recogida en el punto 7 del orden del día; autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2014.</p>			
<p><b>9.-</b> Informe sobre planes de entrega de acciones. Aumento del número de acciones disponibles en el Plan de Entrega de Acciones y Performance Shares.</p>			
<p><b>9.1.-</b> Información sobre los Planes de entrega de acciones.</p>			
<p><b>9.2.-</b> Aumento del número de acciones disponibles en el Plan de entrega de acciones y Performance Shares 2014-2019.</p>			
<p><b>10.-</b> Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.</p>			
<p><b>11.-</b> Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2015.</p>			
<p><b>12.-</b> Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2015.</p>			
<p><b>13.-</b> Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.</p>			
<p><b>14.-</b> Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.</p>			

En.....a.....de.....de 2016

Firma del Accionista Titular

.....

\*\*\*\*\*

## **NORMAS E INSTRUCCIONES DE LA TARJETA DE ACCIONA RELATIVAS A LA ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO**

Los Accionistas podrán hacer uso de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General usando las presentes Tarjetas de Acciona o las tarjetas emitidas por las Entidades Depositarias. Podrán hacer uso de la Tarjeta de Acciona los accionistas titulares de, al menos una (1) acción, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la entidad encargada de la llevanza del registro contable, o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por esta. ("Entidades Depositarias").

Los Accionistas que deseen utilizar la Tarjeta de Acciona deberán cumplimentar debidamente los apartados correspondientes, digitalmente o por escrito y bajo firma autógrafa, y proveerse de ella para su presentación, envío en su caso, y acreditación ante los servicios de Acciona antes del inicio de la Junta General, mediante:

- (i) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
- (ii) si se trata de una persona Jurídica o la Tarjeta de Asistencia o Delegación está firmada por un representante del accionista (sea éste persona física o jurídica), (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

El plazo para la recepción por Acciona de las tarjetas de voto y de delegaciones de representación concluirá a las 14:00 horas (hora de Madrid) del día 7 de mayo de 2016.

Las tarjetas enviadas deberán dirigirse a:

**Acciona, S.A.**  
**Relación con Inversores**  
**Avenida de Europa num. 18.**  
**Parque Empresarial La Moraleja**  
**28108- Alcobendas (Madrid)**

La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona, S.A. por medio de las presentes tarjetas.

Los representantes de los accionistas no podrán delegar la representación, debiendo asistir personalmente a la Junta General.

En caso de copropiedad sobre las acciones, el accionista que haga uso y comunicación de la Tarjeta de Acciona se entenderá que lo ejerce por quien ostenta los derechos de socio.

\*\*\*\*\*



## **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2015.
2. Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2015, y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2015.
4. Reelección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.
5. Renovación del Consejo de Administración.
  - 5.1 Reelección de D. Juan Carlos Garay Ibargaray como Consejero Independiente.
  - 5.2 Reelección de D<sup>a</sup> Belén Villalonga Morenés como Consejera Independiente.
6. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General para adaptarlos a las novedades más recientes introducidas en la Ley de Sociedades de Capital:
  - (A) De los Estatutos sociales:
    - 6.1. Modificación del artículo 5 (domicilio y sucursales).
    - 6.2. Modificación del artículo 13 (competencia para la convocatoria de la Junta General).
    - 6.3. Modificación del artículo 40 (comisiones del Consejo de Administración).
    - 6.4. Modificación del artículo 40 bis (funciones de la Comisión de Auditoría).
  - (B) Del Reglamento de la Junta General:
    - 6.5. Modificación del artículo 7 (convocatoria de la Junta General).
7. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de 28.629.775€, equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2014.
8. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad así como *warrants* y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 3.000.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, comprendido, en su caso, el que pueda derivarse de la aprobación y ejecución de la propuesta de acuerdo recogida en el punto 7 del orden del día ;autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos

estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2014.

9. Informe sobre planes de entrega de acciones. Aumento del número de acciones disponibles en el Plan de Entrega de Acciones y Performance Shares.
10. Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
11. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2015.
12. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2015.
13. Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
14. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

\*\*\*\*\*

***\*Acciona va a celebrar por quinto año consecutivo su Junta General Ordinaria de Accionistas compensando las emisiones de CO2 generadas durante la organización de la misma. Esta actuación supone un paso más en el compromiso de Acciona por la preservación del medio ambiente y la compensación de las afecciones al mismo, en todos los ámbitos de su actividad.***